



CONVOCATORIA  
NUESTRO LUGAR

**BASES DE LA CONVOCATORIA  
AL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES NUESTRO LUGAR  
2018  
MIDES/INJU | OPP/Uruguay Integra**

## **1 INFORMACIÓN GENERAL**

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) tiene entre sus prioridades promover la participación activa, el emprendedurismo social y el protagonismo de las personas jóvenes como actores fundamentales en el proceso de desarrollo. Para ello impulsa iniciativas de jóvenes en sus comunidades con apoyo a nivel de recursos y asistencia técnica, con el objetivo de que los y las jóvenes se involucren en la construcción de las políticas públicas y la efectivización de sus derechos.

De esta manera MIDES/INJU desde la División de Participación y Desarrollo ha desplegado una serie de acciones para promover proyectos de jóvenes (con o sin personería jurídica) que se agrupen para incidir y generar algún cambio en su barrio o localidad, desarrollando un interés, respondiendo a una problemática o alguna oportunidad de mejora.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, y su Programa Uruguay Integra, busca promover desarrollo con equidad territorial, fortaleciendo la descentralización y aumentando las oportunidades de desarrollo en los territorios más vulnerables del país. Uruguay Integra lleva adelante el componente de Equidad Territorial de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública que plasma la ley de presupuesto nacional. Tiene entre sus objetivos potenciar el desarrollo institucional de los Municipios y su capacidad de implementar iniciativas de base territorial; contribuir a la reducción de disparidades territoriales en zonas urbano-rurales del Uruguay; generar información, investigación y evaluación como insumo para el diseño e implementación de políticas con mirada territorial. Desde el 2009 Uruguay Integra implementa el fondo Cosas de Pueblo en pequeñas localidades del país, destinado a fortalecer la identidad y cultura locales.

En función de los objetivos en común, las presentes instituciones organizan y convocan al Fondo de Iniciativas Juveniles **Nuestro Lugar**.

## **2. OBJETIVOS DE ESTA CONVOCATORIA**

El fondo **Nuestro Lugar** se propone contribuir a la participación e involucramiento de grupalidades de jóvenes vinculados a localidades menores a 5.000 habitantes, a través del financiamiento de iniciativas que surjan de los colectivos juveniles.

Por iniciativas juveniles entendemos aquellas propuestas que surgen de grupos de jóvenes y que buscan incidir y generar algún cambio en su localidad. Las iniciativas juveniles son honorarias y deben orientarse simultáneamente a fortalecer al propio grupo y a beneficiar a otros por fuera del mismo.



## CONVOCATORIA NUESTRO LUGAR

En ese marco la convocatoria prioriza propuestas en áreas temáticas como: Cultura/Identidad, Participación, Recreación/Deporte, etc. y complementariamente, líneas orientadas a trabajar en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

### 1.a Objetivo General:

Fortalecer e impulsar la capacidad de organización, participación, protagonismo, incidencia social y pública de las y los jóvenes que residan en una localidad de hasta 5.000 habitantes, en un marco inclusivo e igualitario al derecho de la participación.

### 1.b Objetivos específicos:

- Impulsar la capacidad de organización y participación social y comunitaria de colectivos de jóvenes residentes en zonas rurales y/o pequeñas localidades.
- Incentivar el desarrollo de experiencias juveniles colectivas que incidan en el territorio a través de la atención de alguna de sus problemáticas.
- Fomentar las expresiones juveniles en su mayor diversidad, estimulando propuestas inclusivas en su conformación grupal y en las acciones a desarrollar.
- Potenciar la identidad y la cultura local como mecanismo para el desarrollo territorial equitativo.

## 3. CARACTERÍSTICAS DE ESTA CONVOCATORIA

### a) Destinatarios:

La convocatoria está dirigida a colectivos de jóvenes de al menos 5 integrantes, de 14 a 29 años de edad que residan en localidades menores a 5.000 habitantes. Los grupos pueden formarse para la convocatoria o tener existencia previa a la misma, y no requiere contar con personería jurídica. Podrán contar con diversas redes de apoyo – institucional o no – para el desarrollo de la propuesta. Pero será una condición del llamado que la misma sea elaborada y ejecutada por el grupo de jóvenes.<sup>1</sup>

Se pretende que sea una experiencia de participación juvenil en todas las etapas del proyecto: planificación, ejecución y evaluación de las actividades, como en las decisiones de uso del dinero y en la comunicación con MIDES/INJU y OPP/Uruguay Integra.

<sup>1</sup> Algunos ejemplos de grupos juveniles a presentarse son: las organizaciones estudiantiles, grupos artístico-culturales, sociedades fomento, grupos de jóvenes privados o privadas de libertad, de trabajadores/as, organizaciones comunitarias, de voluntarias/os, cooperativas, comisiones barriales, grupos de centros juveniles, grupos de amigas/os, de clase, entre otros tipos posibles siempre que su dedicación a este proyecto no implique una retribución personal.



## b) Líneas temáticas a financiar:

Los colectivos pueden presentar iniciativas que respondan a diversas áreas de interés del propio grupo, siendo condición su incidencia en el medio.

En ese marco las temáticas a financiar se pueden relacionar a:

I) Capacitaciones: actividades relacionadas a la formación, sensibilización sobre diversas temáticas, en la misma se puede incluir los honorarios de los capacitadores (siempre y cuando sea a personas externas al grupo, se pueda rendir mediante boleta oficial y no supere el 50% el monto total obtenido) y los costos derivados de la ejecución de actividades de capacitación.

II) Acciones tendientes a rescatar y fortalecer la historia, cultura e identidad local, el patrimonio (material o inmaterial) a través de actividades de interés social, cultural, deportivo, etc. (ejemplo un documental, muestra fotográfica, fiestas en la que se conmemoren actividades tradicionales, etc.)

III) Desarrollo de servicios dirigidos a la comunidad rural, con especial énfasis en aquellos orientados a poblaciones con derechos vulnerados.

IV) Costos derivados de actividades de intercambio y encuentros entre grupos de jóvenes.

V) Actividades para el desarrollo de las acciones de promoción territorial, fomento de la participación, generación de capacidades locales, etc.

## 4. APOYO ECONÓMICO

En la presente edición para el total de las propuestas seleccionadas se destinará un monto de hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos).

Cada proyecto puede solicitar la financiación de hasta \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos).

La aprobación puede implicar el financiamiento de un monto menor al solicitado si el tribunal tiene razones fundadas para entender que la propuesta es buena pero el presupuesto se encuentra por encima de lo razonable o que en articulación con MIDES/INJU y OPP/Uruguay Integra es posible aportar aquello presupuestado.

En todos los casos, los rubros que podrán financiarse con los fondos recibidos son la compra de artículos de papelería, compra de equipamiento deportivo/recreativo, alimentación para participantes de las actividades contempladas en el proyecto, alquiler de servicios, servicios de publicidad y difusión, gastos de transporte, pequeñas inversiones (materiales no fungibles)<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> La lista de rubros posibles no es exhaustiva. Sin embargo, la consideración de la pertinencia y adecuación de los gastos a los contenidos de las propuestas será evaluada por el tribunal. MIDES/INJU y OPP/Uruguay Integra recibirá por mail o teléfono las consultas o dudas sobre los rubros que pueden ser financiados. (Ver información de contacto al final del documento).



## TABLA RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

<b>¿Quiénes se pueden presentar?</b>
Grupos conformados por un mínimo de cinco jóvenes entre 14 y 29 años de localidades de menos de 5.000 habitantes.
<b>Requisitos de la iniciativa:</b>
La iniciativa y todas las etapas que implica deberán ser protagonizadas por jóvenes (diseño, desarrollo, articulación con actores locales, evaluación).
<b>Presupuesto disponible por proyecto:</b>
Hasta \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos)

## 5. FORMAS DE POSTULACIÓN

Las propuestas se presentarán vía formulario web disponible en las páginas del Instituto Nacional de la Juventud (MIDES/INJU): [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy), y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: [www.opp.gub.uy](http://www.opp.gub.uy).

Para aquellos grupos que lo requieran (jóvenes con sordera, dificultades en la escritura y discapacidad intelectual), se habilitará la opción de presentar la propuesta mediante un video. Las preguntas a responder para que el proyecto sea evaluado estarán en formato escrito, audio y lengua de señas. En el video tendrán que responder las mismas preguntas que aparecen en el formulario. En caso de requerirse apoyo para la presentación de la iniciativa se prestará apoyo en las oficinas del Instituto en Montevideo y en los locales del Impulsa en el interior del país. Ver direcciones y contactos por departamento [aquí](#) ([inju.gub.uy](http://inju.gub.uy) - INJU en el territorio).

Los grupos pueden presentar más de una propuesta, sin embargo sólo será aprobada la iniciativa con mayor puntaje y no aplicando la/las restantes.



## 6. RESPONSABILIDADES DE LOS PROYECTOS APROBADOS

### a) Asistencia obligatoria a la jornada de lanzamiento de las iniciativas aprobadas

Tras la selección de las iniciativas las y los integrantes del grupo serán convocadas/os a una jornada de lanzamiento departamental/regional. Los costos de traslado corren por cuenta de MIDES/INJU y OPP/Uruguay Integra.

### b) Ajuste de las iniciativas.

Luego de aprobadas las iniciativas, habrá una instancia obligatoria con los equipos técnicos de INJU y

del Programa Uruguay Integra, para ajustar el plan de trabajo y el desarrollo del mismo para el logro de los objetivos del fondo.

### c) Administración de los recursos asignados

La persona responsable de cada propuesta aprobada deberá gestionar el pago en coordinación con MIDES/INJU y OPP/Uruguay Integra. El dinero asignado a la propuesta será responsabilidad y exclusivamente administrado por el grupo quien deberá rendir cuentas de las actividades y gastos realizados. En caso de haber un sobrante de dinero, el mismo deberá ser devuelto. En caso que el grupo invierta en la adquisición de equipamiento y los objetivos del proyecto no se continúen en el tiempo, o el grupo que llevó adelante la propuesta se disuelva, se debería comunicar inmediatamente con el equipo de la División de Participación de MIDES/INJU.

### d) Evaluaciones realizadas por el grupo

Hacia el final de la ejecución del proyecto el grupo deberá realizar una evaluación y entregar las boletas originales con el Rut de MIDES/INJU.

## INCOMPATIBILIDADES

Es incompatible la presentación de propuestas de:

- Personas que tengan vínculo de dependencia con MIDES/INJU u OPP/Uruguay Integra, o que posean familiares directos (padre, madre, hermanos) con dependencia del mismo.
- Que beneficien exclusivamente a las y los integrantes del grupo.
- Grupos que promuevan acciones e ideas que remiten a actos discriminatorios de cualquier tipo
- Que impliquen pago de honorarios o salario a las y los propios integrantes del grupo
- Grupos que a la fecha de postulación aún estén ejecutando los fondos de una convocatoria anterior del programa y que no hayan cumplido con la rendición de cuentas.
- Mayores de 29 años o menores de 14 entre los cinco integrantes obligatorios del grupo.

## 7. ACOMPAÑAMIENTO

### a) Acompañamiento de las iniciativas seleccionadas

Se coordinará con el grupo al menos dos encuentros con el objetivo de propiciar el intercambio, generar posibles ajustes y buscar soluciones a las dificultades, brindar apoyo en la organización de actividades,



colaborar con la difusión, etc.

## b) Encuentros y redes

Las iniciativas podrán ser invitadas a participar en encuentros de jóvenes organizados por MIDES/INJU y OPP/Uruguay Integra, en ferias de proyectos, espacios de presentación de la iniciativa a la comunidad, entre otras actividades que posibiliten la difusión de la experiencia y el protagonismo de los y las jóvenes en sus comunidades.

## 8. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

### a) Sobre el Tribunal y el modo de selección de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un tribunal integrado por personas designadas por el Instituto Nacional de la Juventud y el Programa Uruguay Integra. Se asignará un puntaje total a cada propuesta que conformará una lista de prelación, ordenada por puntaje de mayor a menor y priorizando al menos una iniciativa por departamento.

Serán válidas las propuestas que obtengan **como mínimo 60 puntos**.

Se aprobarán al menos 40 iniciativas: hasta 24 proyectos para localidades de entre 1.000 y 2.000 habitantes y al menos 16 proyectos para el resto de las localidades de menos de 5.000 habitantes.

MIDES/INJU y OPP/Uruguay Integra podrán recurrir a la lista de iniciativas suplentes en caso de renuncia por parte de algún grupo o a causa que el equipo del programa solicite la baja de proyectos previo a la transferencia del dinero, ante algún incumplimiento o conducta sancionable de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

El tribunal se reservará el derecho de realizar entrevistas o solicitar ampliación de la información tanto por mail, telefónicamente o como en forma personal.

### b) Criterios de selección

Para proceder a la evaluación el tribunal tomará en cuenta los siguientes criterios, que pretenden dar cuenta de la propuesta integralmente:

Criterio	Se valorará	Puntaje máx
1. Pertinencia	La iniciativa explica claramente la relación entre los problemas, intereses y oportunidades identificadas y la forma que proponen atenderlos.	20
2. Asociatividad y participación social	El grupo ha pensado en otros grupos de jóvenes como socios o colaboradores y la participación activa de las instituciones y de la comunidad para trabajar hacia el logro de los objetivos de la iniciativa	20



## CONVOCATORIA NUESTRO LUGAR

3. Factibilidad	Las actividades propuestas tienen condiciones para su realización en los plazos y presupuesto que se presentan.	15
4. Inclusión y equidad	Se proponen acciones para incluir a personas en situación de discapacidad, y acciones que incluyen la perspectiva de género y diversidad tanto en la integración del grupo como en el proyecto.	10
5. Propuestas	Propuestas vinculadas a las líneas temáticas identidad, cultura, recreación y deporte.	20
6. Sobre el grupo	El grupo presenta elementos para su fortalecimiento como actor local a partir de la realización del proyecto.	15

### 9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Etapa	Fecha
Periodo de inscripciones	21/11 al 16/12 año 2018
Evaluación	17/12 al 19/12 año 2018
Publicación de proyectos seleccionados	Enero 2019
Transferencia del dinero y lanzamientos departamentales	Febrero 2019
Plazo para el desarrollo de las actividades financiadas	Octubre 2019
Evaluación y rendición de cuentas	Noviembre 2019

**Estas fechas son estimativas y deberán corroborarse en comunicación con la coordinación del programa.**



## CONVOCATORIA NUESTRO LUGAR

### 10. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso que un grupo reciba apoyo económico pero no cumpla con los compromisos asumidos (la disponibilidad para reuniones con referentes de MIDES/INJU, rendición de cuentas, no devolución de equipamiento ante la disolución del grupo, no devolución de dinero ante la no ejecución del proyecto o de dinero sobrante) ni el grupo ni ninguno de los integrantes del grupo podrá participar en próximas convocatorias de MIDES ni de INJU.

### 11. DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de la Juventud y el Programa Uruguay Integra de OPP no son responsables por consecuencias no deseadas que puedan surgir de las actividades llevadas a cabo, así como tampoco responderá por posibles reclamos realizados por proveedores de productos o servicios adquiridos con el dinero transferido por el programa.

#### CONSULTAS

[iniciativasjuveniles@mides.gub.uy](mailto:iniciativasjuveniles@mides.gub.uy)

0800 4658

O al teléfono 2400 0302 int. 7029

En el horario de 10:00 a 17:00 horas

Área de Participación y Desarrollo - MIDES/INJU